

Fecha:	30/01/2023						
Sociedad:	CNP ASSURANCES						
Tipo de documento:	Contrato /Anexos <input checked="" type="checkbox"/>	Presupuesto/ Proyecto <input type="checkbox"/>	Doc. Consejo <input type="checkbox"/>	Doc. Hacienda <input type="checkbox"/>	Doc. DGSFP <input type="checkbox"/>	Doc. Planes/EPSV <input type="checkbox"/>	Otro:
Solicitado por:	THIERRY VASQUEZ						
Contenido / Objetivo: Principal Acuerdo, entregables y descripción del servicio	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA CANON M6						

Cumplimentar en caso de contrato, presupuestos, proyectos, u obligaciones de pago

Denominación del Documento:	CONTRATO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA		
Apoderado/s de CNP: <i>(según importe económico del contrato)⁽¹⁾</i>	DAVID LATTES		
Contraparte: <i>(proveedor, o interviniente)</i>	GRENKE RENT S.L.		
Fecha de inicio del contrato:			
Fecha de vencimiento del contrato:			
Renovación Tácita:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Preaviso Cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar preaviso:
Penalización por cancelación:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe:
Actualización precio por IPC, etc.:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Delegación actividades críticas:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Especificar:
KPI / SLA:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Presupuestado:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Importe (IVA incluido): 139+IVA
Código CECO:			
Código PEP:			
Activable:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
Periodicidad del pago:	Mensual <input type="checkbox"/>	Trimestral <input type="checkbox"/>	Anual <input type="checkbox"/> Pago único <input type="checkbox"/>

- OBLIGATORIO -

Responsable del Departamento y Director correspondiente:		Fecha: 30/01/2023	Firma:	Firma:
Verificación de Control Financiero: <i>En el caso de que el gasto sea activable.</i>		Fecha:	Firma:	
Verificación de Control de Gestión: <i>En el caso de que el gasto esté presupuestado y el pedido o la factura no superen el presupuesto, no será necesaria la firma del Control de Gestión.</i>		Fecha:	Firma:	
Revisión Asesoría Jurídica: <i>(persona del equipo legal que ha revisado el contrato y verificado que cumple con todos los requerimientos solicitados)</i>		Fecha: 30/01/2023	Firma: N/A	
Comentarios Asesoría Jurídica:	<input type="checkbox"/> CORRESPONSABLE <input type="checkbox"/> ENCARGADO <input checked="" type="checkbox"/> N/A			
Verificación de Compras: <i>Thierry Vasquez</i>		Fecha: 30/01/2023	Firma:	
Representante Legal o Director Financiero <i>David Lattes</i>		Fecha: 30/01/2023	Firma:	

13 ENE. 2023

GRENKE

GRENKE

CONTRATO CLASSIC

ARRENDAMIENTO PARA EMPRESAS Y PROFESIONALES

Nº CONTRATO 092-29560

Nº SOLICITUD 092 - 87272

1 ARRENDATARIO
Nombre / razón social (dirección completa). La dirección indicada se corresponde con el lugar de entrega de los bienes; en caso contrario especificar.

CNP ASSURANCES S.A. S.E.E.

CALLE CARRERA SAN JERONIMO, 21
28014 MADRID

Tel. CIF/NIF W0013620J

Correo electrónico

Firmante DAVID VINCENT LATTES

PROVEEDOR de los bienes arrendados
El proveedor no representa ni puede representar al arrendador

M 6 SISTEMAS DE OFICINA SA
M6 CANON
Paseo Del Rey, 16
28008 Madrid

2 BIEN(ES) ARRENDADO(S) (conforme a la oferta o comprobante de entrega)

Copiadora	Canon	uds. 1
		uds.
		uds.
		uds.

RENTA MENSUAL NETA 139,00 EUR

RENTA MENSUAL BRUTA 168,19 EUR
Las rentas se abonarán por adelantado el primer día del trimestre natural, mediante cargo en cuenta (conforme a orden de domiciliación SEPA).

PERIODO MÍNIMO DE ARRENDAMIENTO 36 MESES

Se informa al arrendatario de que GRENKE RENT S.L. (arrendador) actúa en su propio nombre pero por cuenta y en interés exclusivo de Grenke Finance PLC. Q-House 306, Furze Road, Sandyford Industrial Estate Dublin 18 (Irlanda), propietaria de los bienes objeto del contrato.

3 ACUERDOS ADICIONALES O DIVERGENTES Véase cláusula 8 de las condiciones de arrendamiento (página 2)
pago mensual

4 ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

GRENKE RENT S.L.
C/ Playa de las Américas, 2. Bajo-2, Edificio CODESA2. 28230 Las Rozas (Madrid)

Identificación del acreedor: ES41ZZB85127629
Referencia de la orden de domiciliación (a completar por el acreedor)

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a GRENKE RENT S.L. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos periódicos en su cuenta siguiendo las instrucciones de GRENKE RENT S.L.

Nota
Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener ulterior información sobre sus derechos referentes a la presente orden de domiciliación en su entidad bancaria.

CNP ASSURANCES S.A. S.E.E.

Nombre(s) del / de los deudor(es)*
CALLE CARRERA SAN JERONIMO, 21

Nombre de la calle / Número*

28014 MADRID

Código postal* Ciudad (Provincia)*

ES 45 0049 1182 3523 1008 0762

IBAN del / de los deudor(es)*

Fecha* 22-06-22

Lugar* MADRID Firma(s)

5 DECLARACIÓN DEL ARRENDATARIO

El arrendatario manifiesta que suscribe y firma, libre y voluntariamente, este contrato, del que son parte inseparable las condiciones de arrendamiento expuestas anteriormente, así como las contenidas en la página 2. Asimismo, el arrendatario manifiesta su voluntad expresa de sumisión a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle, en los términos del artículo 55 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO EN PÁGINA 2

Nombre y apellidos, en mayúsculas*

David Lattes

Fecha*

22.06.2022

Lugar*

MADRID

Firma y sello del arrendatario*



Por favor, cumplimente todos los campos marcados con *

CONDICIONES DE ARRENDAMIENTO

1. INICIO Y FINAL DEL CONTRATO

El periodo inicial, de cumplimiento mínimo obligatorio, empezará a contar el primer día del mes o trimestre natural siguiente a la fecha de entrega de los bienes arrendados, según sea el modo de pago acordado. Entre la fecha de entrega del bien y la de inicio del contrato, el arrendatario deberá abonar diariamente 1/30 de la renta acordada hasta el inicio del contrato. **A la finalización del periodo inicial del contrato,** este se renovará automáticamente por un trimestre natural, a menos que una de las partes manifieste su voluntad de resolverlo con una antelación mínima de 30 días naturales. **El arrendatario no podrá resolver unilateralmente el contrato hasta,** como mínimo, el final de la duración del arrendamiento inicialmente convenida. La resolución deberá realizarse por escrito. **Tras la finalización del contrato o cualquiera de sus prórrogas,** el arrendatario estará obligado a devolver los bienes en los términos indicados en este contrato.

2. ENTREGA Y OBLIGACIÓN DE INSPECCIÓN

La entrega y puesta en funcionamiento de los bienes correrá por cuenta y riesgo del arrendatario. **En el momento de la entrega al arrendatario,** deberá inspeccionarlo con la diligencia razonable, a fin de verificar que está exento de defectos, y comprobar su correcto funcionamiento y su adecuación al contrato. **Tras la verificación,** el arrendatario deberá firmar el albarán o la confirmación de entrega que le proporcione el proveedor, en virtud de los cuales confirme que los bienes objeto del contrato le han sido debidamente entregados por el arrendador y con los efectos que allí se indiquen.

3. IDONEIDAD DE LOS BIENES

El arrendador no garantiza al arrendatario la idoneidad de los bienes arrendados ni de sus partes integrantes. **El arrendatario se obliga a dirigirse únicamente al proveedor, y a tal fin, queda subrogado en la posición jurídica del arrendador,** en orden al ejercicio de las acciones legales que incumbieran a GRENKE como adquirente frente al proveedor o fabricante por razón del material adquirido. Las garantías y el servicio de mantenimiento propios del contrato de venta del material que deba prestar el proveedor o fabricante se prestarán directamente al arrendatario, quien será el único usuario posible y autorizado.

4. USO DE LOS BIENES. OTRAS OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario se obliga a usar los bienes arrendados tan sólo para los fines convenidos, conforme a las recomendaciones del fabricante o proveedor, así como a cuidarlo con un debido mantenimiento. Los gastos de funcionamiento, mantenimiento y reparaciones (incluidas piezas de recambio) correrán a cargo exclusivo del arrendatario. Salvo con los fines de reparación, el arrendatario no estará facultado para ceder o subarrendar los bienes sin el consentimiento previo escrito del arrendador. La denegación de este consentimiento no facultará al arrendatario a resolver el contrato. Cualquier modificación o alteración en el bien (incluso el emplazamiento) requerirá el previo consentimiento escrito del arrendador. **El arrendatario estará obligado a comunicar por escrito al arrendador, sin dilación, todos los efectos negativos, los posibles defectos futuros o ya incluidos sobre la cosa arrendada** (p. ej., la amenaza o realidad de una ejecución o administración forzosa sobre los bienes arrendados o la finca en la cual se ubique) y facilitar la información necesaria para proteger el derecho del arrendador. La ejecución del contrato de arrendamiento no se suspenderá por la reclamación de cualquier defecto y el arrendatario seguirá obligado al pago de las rentas.

5. CESIÓN DEL CONTRATO

El arrendador quedará facultado para ceder este contrato y/o los derechos y obligaciones dimanantes, siempre y cuando dicha transmisión no implique desventajas legales o económicas para el arrendatario.

6. CAMBIO DE DOMICILIO DEL ARRENDATARIO

El arrendatario deberá comunicar al arrendador, por escrito y sin dilación, cualquier cambio de su domicilio o un cambio de la sede de su empresa, o el de cualquier persona con responsabilidad personal para con el contrato.

7. SEGURO

El objeto de arrendamiento y todos los riesgos del objeto del arrendamiento quedarán cubiertos por un seguro cuya póliza deberá ser suscrita por toda la duración del arrendamiento –desde la entrega de los bienes–, con una compañía de seguros de solvencia pública y reconocida, a cargo del arrendatario. El máximo de la franquicia será de 500,00 EUR. **Mientras el arrendatario no haya acreditado al arrendador la suscripción del seguro,** el arrendador estará facultado a incorporar el objeto del arrendamiento a su seguro-marco (con la totalidad de los gastos a cargo íntegro del arrendatario). Las condiciones del seguro están a disposición del arrendatario si éste así lo solicita.

8. MANIFESTACIONES DEL ARRENDATARIO

El arrendatario manifiesta haber leído y entendido el presente contrato y sus cláusulas, y acepta quedar obligado por ellas. Lo hace sin perjuicio de los acuerdos adicionales o la regulación divergente que se haya podido acordar en el apartado correspondiente de las condiciones particulares del contrato (cf. apartado 3 en el anverso), que podrá también referirse a un anexo escrito.

Las partes manifiestan que no se han suscrito, firmado ni concluido otros acuerdos accesorios al presente, salvo los citados en el cuerpo del mismo. Tan sólo serán válidos aquellos acuerdos adicionales o que modifiquen el presente que hayan sido confirmados y firmados por escrito por GRENKE frente al arrendatario. Lo anterior resultará asimismo de aplicación para cualquier renuncia o concesión que difiera del texto contractual.

9. TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El presente contrato finalizará por expiración del plazo inicialmente fijado o el de cualquiera de sus prórrogas, siempre que se respeten los plazos de preaviso indicados. Asimismo, **el arrendador quedará facultado para resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento,** sin observar plazo de preaviso alguno, por demora en cualquiera de los pagos o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente contrato, cuando concurran los requisitos legales. **Estos derechos corresponderán al arrendador incluso en el caso de que,** por parte del arrendatario o de uno de sus socios con responsabilidad personal, concurran circunstancias que pongan en serio peligro, o dificulten de forma relevante, la realización y el ejercicio de los derechos e intereses del arrendador.

10. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS

En caso de expiración del plazo o en caso de resolución anticipada, el arrendatario estará obligado a devolver los bienes objeto del contrato al arrendador en el plazo de diez días naturales, a computar desde la notificación o intento de notificación del requerimiento fehaciente al efecto, con todos los gastos a cargo del arrendatario y con seguro de transporte, a la dirección empresarial del arrendador indicada en el presente contrato o a un tercero designado por el arrendador, cuya sede esté más próxima a la sede del arrendatario. **Los bienes arrendados deberán encontrarse en estado de correcto funcionamiento,** teniendo en cuenta el desgaste ocasionado por su uso ordinario. En el supuesto de que los bienes arrendados sean software, programas de ordenador y/o aplicaciones informáticas, la devolución de dichos bienes se completará mediante el retorno a GRENKE de los soportes, materiales de instalación e instrucciones y la desinstalación de los mismos por parte del arrendatario.

11. CONSECUENCIAS ADICIONALES DE LA RESOLUCIÓN ANTICIPADA

En el caso de que se resuelva el contrato de forma anticipada, GRENKE tendrá el derecho al cobro de las rentas vencidas y, además, al resarcimiento e indemnización de daños y perjuicios del arrendador que incluirá los importes de rentas arrendatarias pendientes de devengarse y vencer, o cesantes, hasta el final del periodo de duración del arrendamiento inicialmente convenido.

12. SUCESIÓN CONTRACTUAL (MUERTE, EXTINCIÓN, DISOLUCIÓN, FUSIÓN, ABSORCIÓN, ETC.) DEL ARRENDATARIO

En caso de muerte o extinción del arrendatario, los herederos, albaceas, apoderados, subrogados, liquidadores o continuadores del mismo no estarán facultados para resolver anticipadamente el contrato de arrendamiento por esta causa.

13. INTERESES DE DEMORA. GASTOS DE COBRO

En el caso de que el arrendatario se constituya en mora en relación con el pago cualesquiera importes a pagar con arreglo al presente contrato, incluidas las indemnizaciones y penalidades, el importe adeudado devengará el interés al que se refiere el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre –o la norma que le sustituya–, aplicable en la fecha de la demora, de forma invariable.

14. PENALIDAD POR LA DEMORA EN LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO

En el supuesto de que el arrendatario no devuelva los bienes conforme a lo establecido en este contrato, ya sea por causa de terminación del contrato o de resolución anticipada, deberá pagar al arrendador, en concepto de cláusula penal, expresa y específicamente pactada, por cada uno de los días naturales de retraso en dicha devolución un 1/30 de la renta o alquiler mensual pactado en este contrato de arrendamiento. Esta penalidad aplicará de forma cumulativa y liquidatoria y sin perjuicio de las consecuencias propias de la resolución contractual. Durante el tiempo que transcurra hasta que el arrendatario devuelva lo arrendado permanecerán vigentes todas las obligaciones dimanantes de este contrato.

15. PROTECCIÓN DE DATOS

GRENKE RENT S.L. en calidad del responsable del tratamiento informa al arrendatario de que los datos personales facilitados en virtud del contrato suscrito se tratarán conforme a las siguientes finalidades: estudio y análisis de viabilidad de las operaciones y la gestión de contratos; la base jurídica de este tratamiento es la ejecución del contrato suscrito; asimismo, los datos personales se tratarán para el envío de información comercial/publicitaria de aquellos productos y servicios ofertados por nosotros que puedan ser de su interés; la base jurídica de esta finalidad es el interés legítimo de GRENKE RENT, S.L. Le informamos de que los datos personales serán comunicados a otras sociedades del grupo empresarial, con la finalidad de velar por la correcta ejecución del contrato, así como la cesión a empresas refinanciadoras, con la finalidad de refinanciación de la deuda comercial. **Los interesados pueden, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión; limitación; portabilidad y oposición** comunicándolo por escrito a GRENKE RENT, S.L., a la dirección indicada al margen o al correo electrónico dataproteccionGR@grenke.es junto con fotocopia del D.N.I., indicando en el asunto «PROTECCIÓN DE DATOS». En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control si lo estima oportuno. Para más información sobre el tratamiento de sus datos puede consultar el siguiente link: www.grenke.es/proteccion-de-datos.

16. ACEPTACIÓN DE LA PRENDA

El arrendatario reconoce y acepta que los bienes arrendados podrán ser objeto de pignoración por parte del propietario de los mismos (Grenke Finance PLC) a favor de GRENKE Bank AG en garantía de ciertas obligaciones de aquél frente a éste, por lo que el arrendatario acepta, desde la firma del presente contrato, ostentar la posesión de los bienes arrendados a favor de GRENKE Bank AG en la condición de tercero depositario de los bienes arrendados a todos los efectos y, en particular, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.863 del Código Civil.

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

RELATIVA AL CONTRATO 092 - 29560

Nº SOLICITUD 092 - 87272

1

ARRENDATARIO

Nombre/razón social (dirección completa). La dirección indicada se corresponde con el lugar de entrega de los bienes; en caso contrario, especificar.

CNP ASSURANCES S.A. S.E.E.

CALLE CARRERA SAN JERONIMO, 21
28014 MADRID

PROVEEDOR de los bienes arrendados

El proveedor no representa ni puede representar al arrendador

M 6 SISTEMAS DE OFICINA SA

M6 CANON
Paseo Del Rey, 16
28008 Madrid

2

UNIDADES	BIEN A ARRENDAR	FABRICANTE/MARCA	DESCRIPCIÓN
1	IRC5535i	Canon	

3

CONFIRMACIÓN DE ENTREGA

En relación al contrato de arrendamiento arriba indicado, yo/nosotros confirmo/confirmamos por la presente:

1. Que el/los bien(es) le ha(n) sido entregado(s) en la fecha que consta en el presente documento o el albarán de entrega.
2. Que no es necesario un manual operativo o que, en caso de serlo, el mismo me/nos ha sido proporcionado.
3. Que el/los bien(es) ha(n) sido debidamente montado(s) e instalado(s) en el emplazamiento indicado en el encabezamiento, que se corresponde con la dirección que consta en el contrato de arrendamiento.
4. El/los bien(es) entregado(s) se encuentra(n) en perfecto estado para poder ser utilizado(s).
5. Que el/los bien(es) ha(n) sido entregado(s) en su totalidad de conformidad con el contrato.
6. Que el/los bien(es) entregado(s) y su calidad se corresponden con la descripción de este/os establecida en el contrato.
7. Que he/hemos recibido una copia del albarán o de la confirmación de entrega el mismo día en el que se firmó este/a.

IMPORTANTE

La presente confirmación de entrega de los bienes contractuales es vinculante e implica el pago del precio de compra al proveedor por parte de GRENKE RENT S.L. Si Ud. firma esta confirmación de forma negligente o dolosa, antes de haber recibido los bienes objeto del contrato de forma completa y en la forma contractualmente acordada, o la firma sin haber realizado las pertinentes pruebas de funcionamiento, será responsable de los daños y perjuicios que esta circunstancia pueda causar a GRENKE RENT S.L.

4

FECHA DE ENTREGA

Fecha 10/01/2023

Por favor detalle aquí la fecha exacta de la entrega completa del/de los bien/es

5

Nombre y apellidos, en mayúsculas*

David Calle

Fecha*

22.06.2023

Lugar*

MADRID

X



Firma y sello del arrendatario*

Por favor, cumplimente todos los campos marcados con un *